

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

2729 Orden de 6 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de extinción de las licencias otorgadas a Audiovisuales TCero, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito local en las demarcaciones de Cartagena (TL02MU), Lorca (TL04MU), Murcia (TL06MU) y Torre Pacheco (TL07MU).

La adjudicación del contrato de concesión administrativa de un canal digital de televisión digital por ondas terrestres, de cobertura local y emisión en abierto, dentro del múltiple digital de dicho ámbito, canal y sistema para las demarcaciones TL02MU (Cartagena), TL04MU (Lorca), TL06MU (Murcia) y TL07MU (Torre Pacheco), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. con NIF A7335099, se realizó mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales. El contrato se firmó el 24 de febrero de 2006, por una duración de diez años.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010 de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y previa petición del interesado, la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda dictó Orden el 1 de septiembre de 2010 transformando las citadas concesiones en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema por un periodo de quince años.

Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., cambió su denominación a Audiovisuales Tcero, S.A., según queda reflejado en la Escritura de Cambio de Denominación otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. José Javier Escolano Navarro, el día 5 de diciembre de 2019, bajo el nº 3290 de su protocolo.

Con fecha 13 de febrero de 2024 y número de registro 202490000109621, Audiovisuales TCero, S.A. presenta escrito en el que expone lo siguiente:

"Primero.- Que Audiovisuales TCero, S.A. es adjudicataria de los contratos de concesión administrativa de cuatro canales digitales de TDT de cobertura local y emisión en abierto en las Demarcaciones TL02MU (Cartagena), TL04MU (Lorca), TL06MU (Murcia) y TL07MU (Torre Pacheco) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concedida el 12 de mayo de 2006.

(...)

Cuarto.- Que por todo lo anterior, Audiovisuales TCero, S.A. se ve en la obligación de solicitar la extinción de las concesiones demaniales anejas de TDT para los múltiplex mencionados a fecha de esta comunicación."

Con fecha 21 de febrero de 2024 y número de registro 202490000133469, Audiovisuales Tcero, S.A. presenta ampliación de documentación complementando

el escrito de fecha 13 de febrero, con la decisión adoptada por la junta de accionistas de la Sociedad, firmado por los Consejeros Delegados Mancomunados de la misma.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa es competente en materia de comunicación audiovisual en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre), correspondiendo por tanto a su titular resolver la extinción de las licencias de comunicación audiovisual televisiva.

El artículo 31 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual establece como una de las posibles causas de extinción de la licencia la renuncia de su titular.

Con fecha 4 de marzo de 2024, el Director General de Transformación Digital realiza propuesta de resolución de extinción de las licencias otorgadas a Audiovisuales Tcero, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito local en las demarcaciones de Cartagena (TL02MU), Lorca (TL04MU), Murcia (TL06MU) y Torre Pacheco (TL07MU).

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con las disposiciones legales citadas y las demás normas de aplicación, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre),

Dispongo:

Primero: La extinción de las licencias otorgadas a Audiovisuales TCero, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito local en las demarcaciones de Cartagena (TL02MU), Lorca (TL04MU), Murcia (TL06MU) y Torre Pacheco (TL07MU).

Segundo: La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su traslado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y a Audiovisuales Tcero, S.A., a los efectos oportunos.

Murcia, 6 de mayo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.